

**INFORME DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS DEL AYUNTAMIENTO, POR LOTES (EXPTE. 1622/22).**

El presente informe se emite a los efectos previstos en los artículos 28 y 63 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP 2017, en el sentido de justificar todos aquellos aspectos que determinan la necesidad de licitar el presente contrato privado de seguros del ayuntamiento, por lotes.

El próximo 1 de marzo de 2023 finaliza el plazo de vencimiento de distintos seguros municipales que, al ser recurrentes año tras año, precisan de pública licitación. Así, debemos licitar, por ser necesarios para el funcionamiento municipal:

Lote 1: Seguro de Daños al Patrimonio: este seguro se encuentra aún en vigor, hasta el 1 de marzo de 2023, y resulta necesario para la cobertura de daños a edificios municipales (continente y contenido), incluyendo cristales de colegios, con gran siniestralidad. Se incluye contenido y continente de edificios e inmuebles municipales, salvo para colegios públicos de titularidad municipal, en el que sólo se asegura el continente, pues el contenido corresponde a la Junta de Andalucía (Consejería de Educación), y debe ser dicha administración la que asegure sus propios bienes muebles (contenido).

Lote 2: Seguro de flota de vehículos municipales: Este seguro se encuentra en vigor hasta el 1 de marzo de 2023, y están asegurados todos los vehículos municipales, incluyendo automóviles motocicletas, embarcaciones, furgonetas, y maquinaria móvil. El Seguro de flota de vehículos municipales, es preceptivo para la circulación de los vehículos, embarcaciones y maquinaria móvil del ayuntamiento.

Lote 3: Seguro de Responsabilidad Civil del Ayuntamiento: Este seguro se encuentra en vigor hasta el 1 de marzo de 2023, siendo esencial para el funcionamiento de los servicios municipales, al cubrir la responsabilidad del personal municipal, así como las posibles reclamaciones por responsabilidad patrimonial. Resulta necesario, por tanto, para cubrir las consecuencias económicas derivadas de la responsabilidad que, según la normativa legal vigente, pudiera corresponder directa, solidaria o subsidiariamente a al Ayuntamiento y su personal y cargos públicos, en el ejercicio de su actividad y funciones, por daños corporales, materiales y perjuicios económicos consecutivos y no consecutivos, causados a terceros por acción u omisión. Se incluye, como novedad este año, la inclusión de seguro a voluntarios de control de población de felinos, a petición de Sanidad.

Código Seguro de Verificación	IVULWLXLFH5O2XJ5XQ5QKPRCL4	Fecha	11/11/2022 11:20:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER MONSERRAT GOMEZ		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWLXLFH5O2XJ5XQ5QKPRCL4">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWLXLFH5O2XJ5XQ5QKPRCL4</a>	Página	1/2



De acuerdo con el Informe del Letrado Municipal, Ricardo J. Fernández de Vera Morillo Velarde, de 9/11/22, con los exptes. de responsabilidad patrimonial tramitados en los últimos años.

Lote 4: Seguro de contenido bienes artísticos de museos: seguro solicitado por la Delegación de Cultura, para dar cobertura a las piezas de arte, cuadros, etc., de los museos Cruz Herrera, Itsmo (comandancia), y Casa de la Cultura (Galería Manuel Alés). La cobertura de mobiliario de los museos, teatro Velada etc., estaría incluido en contenido de lote 1. Consta petición de Concejalía de Cultura, justificando la necesidad del gasto.

Lote 5: Seguro de accidentes colectivos de personal municipal (funcionarios y laborales). Este seguro resulta obligatorio, según informe de jefe de Personal, debido a su inclusión en Convenio Colectivo (laborales), y Acuerdo regulador para funcionarios, y cubre invalidez y defunción del personal. Consta petición del Departamento de Personal, justificando la necesidad del gasto.

Lote 6.- Seguro Multiriesgo para comercio mercado provisional Avda. Veinte de Abril. Consta petición de la Deleg. de Mercado. Este seguro es necesario mientras está en funcionamiento este mercado provisional, durante el plazo de ejecución de las obras de rehabilitación del mercado La Concepción. Se contrató por un año mediante contrato menor. Debiendo continuar su cobertura, superando el plazo máximo de contratos menores (1 año) procede su incorporación a licitación pública como lote 6.

Lote 7.- Seguro obligatorio de dron de policía local. Contratado inicialmente por un año, a través de contrato menor, es un contrato recurrente, con duración superior a un año, por lo que procede su adjudicación mediante licitación pública.

El Departamento de Contratación  
Francisco Javier Monserrat Gómez

Código Seguro de Verificación	IVULWLXLFH5O2XJ5XQ5QKPRCL4	Fecha	11/11/2022 11:20:06
Normativa	Firma electrónica de confianza, de conformidad con la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	FRANCISCO JAVIER MONSERRAT GOMEZ		
Url de verificación	<a href="https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWLXLFH5O2XJ5XQ5QKPRCL4">https://firma.lalinea.es/verifirma/code/IVULWLXLFH5O2XJ5XQ5QKPRCL4</a>	Página	2/2

